

RESOLUCIÓN 3003E/2022, de 2 de noviembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 77 vacantes de Facultativo Especialista de Área, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 1384E/2022, de 15 de septiembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 77 vacantes de Facultativo Especialista de Área, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 201, de 10 de octubre de 2022.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y no habiendo personas aspirantes excluidas en las especialidades que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, procede aprobar la lista definitiva de admitidas según lo dispuesto en la base 4 de la presente convocatoria.

En el supuesto en que en alguna de las especialidades que se relacionan en el Anexo de la presente resolución haya una sola persona aspirante admitida en la lista definitiva, el órgano convocante aplicará directamente lo dispuesto en la base 8 de la presente convocatoria, no siendo necesarias en este caso la constitución y actuación del Tribunal.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, correspondiente a determinadas especialidades de la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 77 vacantes de Facultativo Especialista de Área para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria, significando a los interesados que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 2 de noviembre de 2022

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Pedro Ardaiz Labairu



CSV: **58AC28F6899DFEEA**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-11-02 12:26:03